	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

Ciudad y fecha:	Bogotá, 27 de septiembre de 2024
Dependencia Generadora:	ESM-CATAM

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**1. ENTIDAD COMPRADORA:**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

**2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):**

ADQUISICIÓN SECADORA INDUSTRIAL DE FUNCIONAMIENTO A GAS DE 75 LIBRAS PARA EL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

**3. INSTRUMENTO DE LA TVE:**

Acuerdo Marco	N/A
Grandes Superficies	X
Otro	N/A

**4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

El Grupo de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM, siguiendo los lineamientos de bienestar y aumentar la moral combativa del personal de soldados, se hace necesario la adquisición de una secadora industrial.

Actualmente, en el Grupo de Seguridad y Defensa de Bases se opera con un número limitado de secadoras a gas diseñadas para un uso doméstico, lo cual es insuficiente para satisfacer la demanda diaria de secado de uniformes de nuestros 165 soldados. Esta situación ha generado tiempos prolongados de espera y dificultades operativas significativas, afectando tanto la eficiencia como la moral del personal militar.


La secadora industrial propuesta está diseñada específicamente para manejar cargas de trabajo intensivas y continuas, proporcionando capacidades de secado rápido y eficiente que son críticas para mantener la disponibilidad operativa y la preparación del personal. Con una capacidad superior y ciclos de secado optimizados, esta secadora no solo reducirá drásticamente los tiempos de espera, sino que también garantizará que los uniformes estén secos y listos para su uso inmediato, independientemente de las condiciones climáticas o de las operaciones en curso.

Además, la tecnología avanzada incorporada en la secadora industrial no solo mejora la eficiencia del proceso de secado, sino que también minimiza el desgaste y el deterioro de los uniformes, prolongando así su vida útil y reduciendo los costos asociados con el reemplazo frecuente debido a daños causados por el secado inadecuado o tardío.

**Razones que justifican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad**

Los bienes a adquirir están disponibles en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES ALMACENES mediante la Agregación de Demanda que es un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos lo que significa que la compra se puede adelantar de manera ágil y segura, optimizando tiempos de contratación.

**Objetivo General**

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

- Adquirir una secadora industrial de última generación para mejorar de manera significativa el bienestar y las condiciones de trabajo del personal de soldados del Grupo de Seguridad y Defensa No 85. Promoviendo un entorno laboral más confortable y eficiente para los mismos, quienes desempeñan roles esenciales en la defensa y seguridad de nuestra nación. Al dotar a nuestros soldados con instalaciones modernas y eficientes para el secado de uniformes, estamos comprometidos en mejorar su calidad de vida en el servicio, asegurando que cuenten con las herramientas necesarias para cumplir con sus responsabilidades de manera óptima y profesional.

#### Objetivos específicos

- Mejorar el bienestar del personal militar. Al proporcionar instalaciones adecuadas y eficientes para el secado rápido y efectivo de uniformes, no solo mejoraremos la comodidad y satisfacción de nuestros soldados, sino que también promoveremos un ambiente laboral más higiénico y profesional
- Optimizar los recursos teniendo en cuenta que se tiene un número limitado desecadoras a gas, lo que resulta en tiempos prolongados de espera y dificultades operativas para secar uniformes de 165 soldados, permitiendo reducir drásticamente estos tiempos de espera, aumentar la disponibilidad de uniformes secos y listos para su uso, y mejorar la eficiencia operativa de nuestras actividades diarias.

**NOTA:** En el caso de adquisiciones de bienes se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
SECADORA INDUSTRIAL FUNCIONAMIENTO A GAS DE 75 LIBRAS	1	1


Una vez se realiza la consulta en la TVEC, se logró evidenciar que la tienda cuenta con los elementos requeridos por la Entidad, los cuales se identifican a continuación

CODIGO TVEC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	UNIDAD MEDIDA
FERRI-EPG-000201	SECADORA INDUSTRIAL FUNCIONAMIENTO A GAS DE 75 LIBRAS	01	\$42.989.940,00

#### 5. CATALOGACIÓN OTAN

En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:

Descripción	Código NOC
SECADORA INDUSTRIAL	NO CATALOGADO

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>



En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del **“ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION**


Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

ARTÍCULO	INFORMACIÓN REQUERIDA SOC
SECADORA INDUSTRIAL	<p><b>Información del Fabricante:</b> datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.</p> <p><b>Información del artículo:</b> Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.</p>

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF. A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo. El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

#### **6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

Se determina que el instrumento de agregación de demanda, seleccionado es Grandes Superficies adecuado para satisfacer las necesidades, teniendo en cuenta la existencia de proveedores dentro de la Tienda virtual; así mismo se contempla una pronta fecha

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

de entrega toda vez que el plazo máximo de entrega establecido en la guía es de cinco (5) días hábiles después de la fecha de colocación de la Orden de Compra a menos que la Entidad estime la necesidad de establecer otro plazo, siendo la adquisición por tienda virtual es muy celera y expedita, por lo que el riesgo es mínimo, en cuanto al incumplimiento de los tiempos proyectados para ejecución del presupuesto. Por lo anterior, técnicamente es viable realizar el proceso de contratación por el instrumento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

ción
Cotización
Proveedores
Informes
Configuración

---

**gsf01- SECADORA INDUSTRIAL SOLE FUNCIONAMIENTO A GAS, CAPACIDAD DE 75 LBS** (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



SECADORA INDUSTRIAL SOLE FUNCIONAMIENTO A GAS, CAPACIDAD DE 75 LBS La canasta está construida en acero inoxidable 430, carrocería en acero inoxidable 430, dotado de reversible para un mejor secado de las prendas, mayor diámetro de la puerta de carga lo que facilita el cargue de prendas grandes, dotado de un ventilador de alto caudal el cual extrae la humedad de una forma optimizada. El manejo de la maquina es por un microprocesador con temperaturas ajustables según el usuario, controla la humedad y la temperatura por medio de sensores, siendo ideal para que la maquina trabaje el tiempo necesario haciéndola económica y ecológica. Cuenta con indicadores de tiempo y temperatura. CONSTRUCCION, CANASTA \* Fabricado en acero inoxidable 430 \* Con agujeros con embudido y pulido especial para evitar maltratar las prendas \* Perforacion de la canasta en la parte trasera para una circulación de aire completa de adelante hacia atras \* Ya provisto con paletas con el ángulo y la altura adecuada para un mejor volteo de las prendas. PUERTA \* Fabricado en acero con cerrojo magnético \* Visor frontal con vidrio templado \* Bisagras para trabajo extra pesado \* Amplia para facilitar carga y descarga ESTRUCTURA \* Fabricado en acero estructural con pintura resistente a la temperatura \* Panel superior e inferior en acero estructural con pintura resistente a la temperatura \* Filtro Abrapa Motas para evitar que salgan al exterior SISTEMA DE TRANSMISIÓN \* Mediante eje de acero bonificado para soportar altas cargas dinámicas y mecánicas \* Rodamientos mediante chumaceras de alta capacidad de carga \* Poleas balanceadas estática y dinámicamente para evitar el desgaste de las correas. \* Motor de alta eficiencia para el movimiento de la canasta \* Turbo de impulsión de aire de alta eficiencia balanceada estática y dinámicamente CALEFACCION DE SECADO \* Calentamiento a Gas GLP \* Válvulas de inyección directa \* Piloto de encendido de alto rendimiento \* Sensor de Flama \* Sistema de Circulación de aire BACK DRY, que obliga a que circule el aire caliente hasta la parte trasera de la canasta CONTROLES AUTOMÁTICOS \* Con INVERSOR DE GIRO \* Programador digital con VARIADOR DE VELOCIDAD \* Programas pre-establecidos y libres para programación del usuario. \* Ejecución Manual/Automático mediante sensores de humedad \* Programación de la temperatura \* Controla tiempo de trabajo y fin de ciclo \* Sensor de control de temperatura \* Sistema COLD DRY que enfría la ropa para evitar el choque de temperatura que produce arrugas en la ropa y evitar vapores para el cuidado del Usuario. CONDICIONES DE VENTA Y SERVICIO POST-VENTA INCLUYE: Asesoría, Suministro de información de todos los requerimientos técnicos (instalaciones eléctricas, suministro de agua, anclaje o bases, sistema de drenaje, etc.) para los trabajos de preinstalación. Con esto el cliente puede desarrollar las obras y tenerlas en punto 0 cercano a la maquina. CARINI realiza las conexiones de las maquinas. Instalacion - La instalación de los equipos mencionados en esta oferta están incluidos desde el punto cero "0": entrada de agua, desague, conexión eléctrica y entrada de gas o vapor Puesta en marcha: CARINI S.A.S., realiza la puesta en marcha de los equipos. Inducción: A las personas que estén debidamente autorizadas, CARINI S.A.S., por medio de su personal técnico dará la enseñanza correspondiente al manejo de los equipos, al mantenimiento preventivo de los mismos y recomendación de operación. Manuales: Suministro de manuales de operación. Para garantizar el proceso de post-venta contamos con un equipo especializado de técnicos que cubre la geografía nacional, adicionalmente mantendremos en inventario permanente y un importante número de referencias en repuestos. TRANSPORTE: Incluye entrega en Bogotá únicamente. NO INCLUYE DESCARGUE, este sera por parte del cliente. GARANTIA: Tres (3) años por parte estructural, la canasta y tambor, contados a partir de la fecha de entrega.

Administrado por: FERRICENTROS mediante Compra Simple

No. parte del proveedor: FERRI-EPG-000201

Nombre del fabricante: CARINI

Numero de parte del fabricante: SOLE CARINI

Mercaancia: Ninguna

Etiquetas: Agregar etiqueta

Valor IVA: 6.063.940

Ipococonsumo: Valor 36.126.000

Valor IVA: Ninguna

**42.989.940,00 COP**

1.0000 Unidad Agregar al carrito

Comentarios del comprador


No hay comentarios.

¿Ha Comprado gsf01- SECADORA INDUSTRIAL SOLE FUNCIONAMIENTO A GAS, CAPACIDAD DE 75 LBS? [Agregar una revisión](#)

**7. DESTINACIÓN DEL GASTO:**

Funcionamiento (Rec:10)

**8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

Funcionamiento

	No.								TOTAL
		CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	
<b>Certificado Disponibilidad Presupuestal</b>	Rubros	02	01	01	004	004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	\$ 47.600.000,00

**FORMA DE PAGO**


VALOR	PAC
<b>\$42.989.940,00</b>	DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LOS DOCUMENTOS PARA PAGO

Facturación y pago: La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura

***El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.***

- De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
- Este proceso es de obligatorio cumplimiento para CATAM, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior. Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:

- Factura en Original por el valor parcial a pagar.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

2. Planilla de los Pagos Parafiscales.

3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.

4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.

5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II y demás documentos requeridos por Ley para el pago.

6. Formato reporte información cláusula contractual de catalogación. (BIENES)

**PARAGRAFO PRIMERO:** El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

**PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS:** La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

**PARÁGRAFO TERCERO:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.


**PARÁGRAFO CUARTA:** El proveedor deberá registrar el siguiente correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN

## 9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

T3 HERNANDEZ GONZALEZ CARLOS ENRIQUE - Supervisor Principal  
AT. VENTO MEDINA LESLY TATIANA - Supervisor Suplente

### 9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

[carlos.hernandez@fac.mil.co](mailto:carlos.hernandez@fac.mil.co) (Principal)  
[lesly.vento@fac.mil.co](mailto:lesly.vento@fac.mil.co) (Suplente)

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

**9.2. Teléfono De Los Supervisores:**

3222121475 (Principal)  
3115482337 (Suplente)

**10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:**

Los bienes objeto del contrato se entregarán en su totalidad a más tardar el día 30 de octubre de 2024.


**11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:**

- Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega y aceptar las condiciones de seguridad para el ingreso a la Unidad.
- El elemento debe ser nuevo en perfecto estado de funcionamiento, debidamente empacado y embalado en su empaque original.
- El bien debe contener la garantía del fabricante de los productos.
- El bien debe ser entregado en el Almacén Misceláneos, de lunes a viernes en el Horario de 08:00 am a 12:00 pm.
- Se deberá realizar coordinación con el supervisor para la entrega de los elementos en el Almacén Misceláneos CATAM, donde se relacionen los datos del personal que entrega los bienes para acceder a los permisos de entrada a la unidad militar.
- Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Sin costo adicional para el Comando Aéreo de Transporte Militar.

**NOTA:** En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del **“ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”**

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

ARTÍCULO	INFORMACIÓN REQUERIDA SOC
SECADORA INDUSTRIAL	<p><b>Información del Fabricante:</b> datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.</p> <p><b>Información del artículo:</b> Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones</p>

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

	de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.
--	---

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo. El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

**12. GRAVÁMENES ADICIONALES:**

N/A

**13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:**

N/A


**14. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
01	SECADORA INDUSTRIAL FUNCIONAMIENTO A GAS DE 75 LIBRAS	POR CREAR


**ANEXOS:**

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. Concepto Presupuestal
4. Resolución 001 RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN GERENTES DE PROYECTO COMITES ESTRUCTURADORES
5. Ficha técnica

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>09-09-2024</b>

**FIRMAS**

  
Coronel ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA  
**Ordenador del Gasto – Delegado Contractual**

  
Teniente Coronel MARIO DIDIER DEL BASTO SEPULVEDA  
**Comandante o Jefe Dependencia interesada**

  
Mayor WILMAR YESID PORTILLO ARAUJO  
**Estructurador Técnico y Económico**

  
Mayor PILAR BARRIGA RODRIGUEZ  
**Vo.Bo. Especialista Jurídico Contractual**